



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

18 de junio de 2024.-

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. MARINA DANIELA VILLALBA DNI 38.679.906, a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en esta ocasión en especial para abonar el alquiler y el ingreso a una nueva vivienda,

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra en situación de calle junto a sus hijos menores de edad, motivo por el cual se necesita realizar el pago solicitado,

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de la solicitante y su grupo familiar,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas de supervivencia,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º.- Otorgar subsidio de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) a la Sra. MARINA DANIELA VILLALBA DNI 38.679.906, persona carente de recursos, con destino a solventar gastos para ingresar a una nueva vivienda y no quedar en la calle con sus hijos menores de edad, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, sin cargo a rendir cuentas, donde se avala la solicitud interpuesta por el interesado, y los fundamentos expuestos.

Artículo 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a realizar la transferencia del valor precedentemente enunciado en el artículo anterior al CBU 0110367830036706151297. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigentes.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°857

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte